



## RESUMEN EJECUTIVO

### **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: AI/EJE/OJ/ N° 08/2016**

Informe de Auditoría del Sistema de Administración y Control (SAYCO) al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), de la Escuela de Jueces del Estado, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizada en cumplimiento del Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2015 de Auditoría Interna, y en aplicación a recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado mediante Cite: IH/S016/J15 numeral R03 de fecha 06 de julio de 2016.

#### **1. Objetivos Específicos de la Auditoría**

- \* Verificar si el Sistema de Programación de Operaciones fue diseñado, implantado y funciona de acuerdo a lo establecido en Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Escuela de Jueces del Estado, basados en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y normativa vigente.
- \* Verificar la implantación de los Subsistemas de elaboración del Programa de Operaciones Anual; Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2015.
- \* Verificar si el Programa Operativo Anual (POA) gestión 2015 de la Escuela de Jueces del Estado fue elaborado en función al Plan Estratégico Institucional (PEI) y a normativa al cual se enmarca.
- \* Verificar y/o determinar la eficacia del funcionamiento y el control interno de la información que respalde al Sistema de Programación de Operaciones.

#### **Objeto**

El objeto de la auditoría SAYCO fue la documentación e información relacionada con el diseño, implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), así como la evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales de la Escuela de Jueces del Estado, operaciones que se reflejaron en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y la Planificación Estratégico Institucional (PEI) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, asimismo se utilizó la siguiente documentación de respaldo:



- \* Documentación que respalda la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2013 – 2017.
- \* Documentación que respalda el Programa Operativo Anual (POA), gestión 2015.
- \* Información referente al cumplimiento de objetivos y análisis de indicadores.
- \* Otra información, que constituyó la documentación de respaldo de acuerdo a las circunstancias.

## **2. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultado de la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBSPO) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005, y del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/2015 de 25 de marzo de 2015; se encontraron deficiencias, que consideramos necesarias tomar en cuenta para las acciones correctivas inmediatas, en busca de la eficacia y eficiencia de las funciones realizadas.

A continuación se detallan las deficiencias encontradas:

- 2.1. Falta de revisión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.**
  - 2.2. Análisis de Situación Externa e Interna.**
  - 2.3. Objetivos de Gestión Anual.**
  - 2.4. Deficiencias en el Seguimiento a la Ejecución de Operaciones/Actividades.**
  - 2.5. Evaluación de los Resultados.**
- ## **3. CONCLUSIÓN**

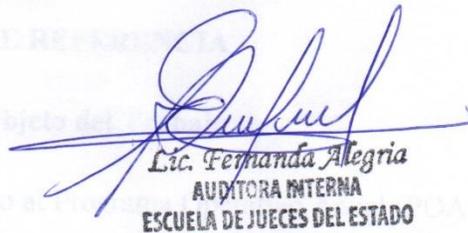
De acuerdo con los resultados de la auditoría del Sistema de Administración y control (SAYCO) al sistema de Programación de Operaciones (SPO), descrito en el Cuestionario Evaluación de Control Interno y en observancia con los lineamientos



establecidos en la Ley 1178 - Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Suprema N° 225557 del 01 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Escuela de Jueces del Estado aprobado mediante Resolución de Directorio N° 003/2015, Normas de Auditoría Gubernamental y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno aprobados por la Contraloría General del Estado, concluimos que:

El Sistema de Administración y Control (SAYCO) efectuada al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Escuela de Jueces del Estado por el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, presenta un razonable diseño, ha sido parcialmente implantando y es eficaz con salvedades.

Sucre 21 de diciembre de 2016.

  
**Lic. Fernanda Alegria**  
**AUDITORA INTERNA**  
**ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**